

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

5680 *Resolución de 5 de abril de 2022, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se publica la concesión de becas para la formación práctica de documentalistas, convocadas por Acuerdo de 20 de enero de 2021.*

De conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, en relación con la concesión de tres becas convocadas por Acuerdo de 20 de enero de 2021, de la Junta Electoral Central, de convocatoria de becas para la formación práctica de documentalistas (BOE núm. 26, de 31 de enero de 2022), para la formación práctica de documentalistas, he resuelto:

Conceder tres becas a los candidatos siguientes:

D.^a María Ángeles Pastrana Bonilla.
D.^a Nayra Mercedes Campos Patiño.
D.^a María Ávila Pino.

Designar como suplentes a los candidatos que se citan a continuación en el siguiente orden:

D.^a Teresa Gamarra León.
D. Sergio Rupérez Vallecillo.
D.^a Marta Herrera Barragán.
D. Daniel Ramiro Ortiz.
D.^a María Ballesteros González.
D.^a María Nieves Sánchez Pérez.
D.^a Marta Embid Irueste.
D.^a María Martínez Rubio.
D.^a Ana Teresa Martínez Gabaldón.
D.^a Sandra González Ablanque.
D.^a Laura García Sanz.
D.^a Mónica Beltrán Sánchez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2022.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Miguel Colmenero Menéndez de Luarca.